



AYUNTAMIENTO
DE
CASARRUBIOS DEL MONTE
(TOLEDO)

SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN / AGRUPACIÓN URBANA

MOD. 10.7.1

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADO / TITULAR / SOLICITANTE

DNI / NIF / NIE: _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
 PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
 TIPO DE VÍA _____ NOMBRE DE VÍA _____ Nº _____
 BQ. _____ PORTAL _____ ESC. _____ PLANTA _____ PUERTA _____
 C.P. _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____
 TELÉFONOS _____ / _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

DATOS DEL REPRESENTANTE (deberá justificarse)

DNI / NIF / NIE: _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
 PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
 TIPO DE VÍA _____ NOMBRE DE VÍA _____ Nº _____
 BQ. _____ PORTAL _____ ESC. _____ PLANTA _____ PUERTA _____
 C.P. _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____
 TELÉFONOS _____ / _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DNI / NIF / NIE: _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
 PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
 TIPO DE VÍA _____ NOMBRE DE VÍA _____ Nº _____
 BQ. _____ PORTAL _____ ESC. _____ PLANTA _____ PUERTA _____
 C.P. _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____
 TELÉFONOS _____ / _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

Ante la Alcaldía comparece y **SOLICITA** la Segregación/Agrupación (*táchese lo que no proceda*), en base a los siguientes datos:

DATOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS EN LA SEGREGACIÓN / AGRUPACIÓN:

CALLE	Nº	MUNICIPIO	PROVINCIA

La presente solicitud de licencia de segregación deberá ir acompañada de los documentos que se enumeran a continuación:

- Acreditación de derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido (escritura pública, inscripción en Registro de la Propiedad, etc.)
- Copia del recibo del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles (Recibo de la Contribución).
- Memoria en la que se justifique jurídica y técnicamente las razones de la segregación / agrupación que se propone, con descripción de las parcelas resultantes con expresión de su superficie y localización, así como que con dicha segregación se cumplen todos los requisitos exigidos en la Legislación urbanística.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo). Asimismo se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento o mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Casarrubios del Monte - Plaza de España nº 3 - 45.950 Casarrubios del Monte (Toledo)

- Se incluirá un capítulo con las licencias de segregación, agrupación o edificación previamente otorgadas sobre la finca objeto de segregación / agrupación.
- Informe técnico acreditativo de estar completas las obras de urbanización exigidas por el Planeamiento y realizadas las cesiones previstas en su caso por la normativa urbanística.
- Plano de situación a escala 1:1000 o 1:5000.
- Levantamiento topográfico de la/s parcela/s objeto de segregación/agrupación.
- Plano de la finca o parcela que se divide o fracciona o a la que se anexiona, con indicación de su superficie y linderos, y en su caso de las edificaciones existentes y sus superficies
- Plano de la segregación / agrupación resultante con indicación de las superficies y linderos, y en todo caso de las edificaciones e instalaciones existentes y sus superficies, a escala 1/500...
- Certificación de dominio y estado de cargas de la finca o fincas afectadas (expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente)
- Certificación catastral de la finca o fincas
- Escrito de renuncia expresa a las licencias otorgadas con anterioridad a la licencia que se solicita siempre que sean incompatibles con aquélla.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE ESTE TIPO DE LICENCIAS:

Para poder autorizar segregaciones / agrupaciones será necesario que la parcela objeto de segregación / agrupación tenga acceso desde vía pública, vía privada, camino o servidumbre de paso, acreditándose tal circunstancia en documento adjunto a la solicitud de licencia de segregación.

La concesión de licencia de segregación / agrupación no conlleva por sí misma derecho a edificar, para ello deberá cumplirse la normativa urbanística aplicable a la zona concreta donde se ubica la parcela y solicitar y obtener la licencia correspondiente.

En Casarrubios del Monte a _____ de _____ de _____

Firma: